



## Solicitud de autorización a las personas que realicen la medición de variables en los sistemas de cogeneración.

### PARA USO EXCLUSIVO DE LA CRE

Núm. de Expediente \_\_\_\_\_

Núm. de Turno \_\_\_\_\_

Antes de llenar lea las instrucciones generales de la página 3

#### I. DATOS DEL SOLICITANTE

I.1 Nombre, denominación o razón social

_____	R.F.C.	_____
-------	--------	-------

I.2 Domicilio

Calle	Núm. Exterior	Núm. interior
Colonia	Código Postal	
Población	Municipio o Delegación	Entidad Federativa
Teléfono con clave LADA	Fax con clave LADA	Correo electrónico

I.3 Datos de inscripción del acta constitutiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

Partida	Foja	Volumen	Libro	Sección	Fecha	o Folio mercantil

I.4 Nombre del representante legal

_____
-------

I.5 Autorizo a la CRE a notificar cualquier acto relacionado con esta solicitud por medios electrónicos

 Sí

I.6 Clasificación de la información y documentación entregada

 Pública Confidencial

**Solicitud de autorización a las  
personas que realicen la medición  
de variables en los sistemas de  
cogeneración.**

**II. INFORMACIÓN SOBRE LA AUTORIZACIÓN**

II. 1. ¿Es la primera vez que solicita la autorización para realizar la medición de variables en sistemas de cogeneración?

SI  NO

II.2. En caso de haber contestado "NO" en la pregunta II.1, favor de contestar lo siguiente:

Propósito de la solicitud:

Renovación anual de la autorización.

Actualización de su plantilla de personal.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre y Firma del Representante legal: \_\_\_\_\_

## INSTRUCCIONES GENERALES

- Para la correcta presentación de este formato de solicitud e integración de los documentos anexos, deberá atender lo siguiente:
  - ♦ Presentar el formato llenado en su totalidad, mismo que deberá contener firma autógrafa del representante legal de la empresa solicitante, junto con los documentos anexos, en original y una copia.
  - ♦ En el caso de que alguna información requerida en el formato no concierna al proyecto, escribir "NC".
- Se deberá fundamentar la clasificación de la información y documentación entregada a la CRE.
- Al momento de entregar este formato de solicitud, no es necesario entregar esta hoja de información general.

## DOCUMENTOS ANEXOS

El solicitante deberá presentar junto con el formato de solicitud los documentos anexos que se indican:

- a) Original o copia certificada del instrumento jurídico que acredite tanto la existencia legal del solicitante y que acredite que desarrolla actividades vinculadas con la medición de variables involucradas en sistemas relacionados con el sector energético; en el caso de personas morales, lo anterior deberá establecerse en el instrumento jurídico que formalice su constitución, como parte de su objeto;
- b) Original o copia certificada del instrumento legal donde se acrediten la personalidad y facultades del representante legal del solicitante;
- c) Relación de personal que especifique los nombres, perfil profesional, funciones y experiencia en medición de variables involucradas en sistemas relacionados con el sector energético, acompañando los documentos que acrediten que dicho personal cumple con los requisitos siguientes:
  - Formación profesional apegada a cualquiera de las siguientes carreras: Ingeniería Química, Ingeniería Química Industrial, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Procesos, Técnico Superior Universitario en Procesos Industriales o ramas afines, a través del título y la cédula profesional expedida por la autoridad competente, y
  - Capacitación en el uso y manejo de equipos de medición de acuerdo a lo que indican los procedimientos a que se refieren las disposiciones décima segunda a vigésima séptima de las Disposiciones generales para acreditar sistemas de cogeneración como de cogeneración eficiente, así como en metrología y técnicas de medición, a través del comprobante de estudios expedido por una institución autorizada en la materia.
- d) Listado de inventario de equipos que demuestre que el solicitante cuenta con la infraestructura suficiente para prestar los servicios que soliciten los permisionarios, acompañando los certificados de calibración vigentes emitidos por alguna institución autorizada en la materia.

## FUNDAMENTO JURIDICO

Artículos 2, fracción II, 3, fracciones XII y XXII, y 13 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 3, fracción I, 36, fracción II y numerales 1) y 3), de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 16, fracción VII y 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, fracción I, inciso b), 77, 78 y 103 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y disposiciones Quinta y Sexta de las Disposiciones generales para acreditar sistemas de cogeneración como de cogeneración eficiente.

## PLAZO DE RESOLUCION DEL TRÁMITE

El tiempo total para que la CRE resuelva sobre la solicitud de autorización es de treinta días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud de autorización.

## ATENCION DE ACLARACIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar a la Comisión Reguladora de Energía al teléfono 01 55 52 83 15 15.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Energía pone a disposición de la ciudadanía en general para la captación de quejas, denuncias, sugerencias, reconocimientos, así como inconformidades los siguientes medios:

- Teléfono en el D.F. y área metropolitana: 50 00 60 00
- Vía Internet: <http://www.sener.gob.mx/portal/Default.aspx?id=1578>

Si necesita comunicarse con el responsable del trámite llame al teléfono:

- D.F. y área metropolitana: 52 83 15 20.

## UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA QUE SE PRESENTA Y RESUELVE EL TRAMITE

- La unidad administrativa ante la que se presenta este formato y sus documentos anexos es la Comisión Reguladora de Energía, ventanilla de Oficialía de Partes, ubicada en Horacio 1750, Colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, México, D.F.
- La unidad administrativa que resuelve sobre la autorización de las personas que realicen la medición de variables en los sistemas de cogeneración es la Comisión Reguladora de Energía.

## IDENTIFICACION DEL TRÁMITE

- Trámite al que corresponde el formato: Solicitud de autorización a las personas que realicen la medición de variables en los sistemas de cogeneración.
- Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: CRE-DGEER-038.
- Fecha de autorización del formato de solicitud por parte de la COFEMER: 9 de agosto de 2012.